

INFORME DIAGNÓSTICO

DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

2021





Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2021

Contenido

Prólogo.....	2
Resumen ejecutivo.....	4
Introducción.....	7
Nota metodología.....	11
Hallazgos.....	13
Titulares de las Unidades de Transparencia.....	14
Integrantes de las Unidades de Transparencia.....	18
Espacio físico de las Unidades de Transparencia.....	23
Accesibilidad dentro de las Unidades de Transparencia.....	24
La transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública...	
29	
Asesorías brindadas.....	32
Áreas de oportunidad.....	37
Conclusiones.....	39
Anexos.....	40



Prólogo

A quince años de fundado este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es indiscutible el relevante papel que desempeñan las Unidades de Transparencia como un lugar de encuentro entre las personas que buscan información, o bien, demandan la protección de sus datos personales y los entes públicos que brindan bienes o servicios públicos en la ciudad capital del país.

En este sentido, la Unidad de Transparencia es el primer contacto y su labor es fundamental ya que la transparencia sigue siendo un concepto difícil de entender para todas las personas. Su tarea dual tiene altas expectativas en la satisfacción de las personas.

En ese sentido, el presente informe muestra el cumplimiento normativo de las actividades que realizan las Unidades de Transparencia. De manera simultánea se da cuenta de las condiciones humanas y materiales a las que se enfrentan, ya que la nueva normalidad es un territorio inexplorado en el que es necesario hacer más con menos sin vulnerar el ejercicio efectivo de estos derechos.

Este informe trata de un análisis sistemático y riguroso que nos permitirá pasar del diagnóstico a las propuestas en las siguientes ediciones. El trabajo del equipo de Estado Abierto, que me honro en coordinar, empezará a generar líneas de acción más allá de los actuales diagnósticos. Si algo se puede medir, se puede mejorar. Y en este sentido es y será nuestro principal objetivo mejorar las condiciones en que las personas ejercen sus derechos.

Así, el presente informe se inscribe en como una acción para avanzar en el cumplimiento del *Plan Estratégico para desarrollar la Agenda de Estado Abierto 2019-2025* en particular en el objetivo de generar diagnósticos del ejercicio del derecho de acceso a la información con perspectiva de derechos en el 2021.

Como es habitual, los resultados se presentan por ámbito para que sea comparable en el tiempo y entre sujetos obligados. En este sentido, existen



características propias de la administración pública central, órganos desconcentrados o descentralizados, alcaldías, Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos autónomos y sindicatos. Por esta razón, no solo se muestran hallazgos, sino algunas recomendaciones para hacer realidad el efectivo derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

Como elemento adicional se presenta la base de datos en formato abierto de Excel que sistematiza e integra los resultados de los cuestionarios recibidos con el fin de que los sujetos obligados y las personas interesadas puedan acceder a ellos, descargar, analizar y explotar los datos que en este documento se muestran.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Accesos a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Resumen ejecutivo

Con la finalidad de conocer acerca de la situación que prevalece en las Unidades de Transparencia respecto a su integración y funciones en el primer semestre de 2021, desde el equipo de Estado Abierto¹ a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se compartió a los sujetos obligados de la Ciudad de México un instrumento a partir del cual **recibimos 120 respuestas autogestivas**, las cuales fueron analizadas para desarrollar el presente diagnóstico.

Entre los resultados se destacan los siguientes:

De las personas titulares de las Unidades de Transparencia

- El 54% son mujeres.
- Solo el 33% son de mando superior en la estructura. El 13% de las alcaldías tienen personal de mando superior al frente de sus unidades de transparencia.
- El 53.3% tienen de uno a dos años de experiencia en el puesto y solo el 23.3% tiene más de dos años.
- El 94% tomaron algún curso en materia del derecho de acceso a la información y el 92% tomó algún curso en materia de protección de datos personales, en los últimos dos años.

De las personas integrantes de las Unidades de Transparencia

- En promedio se integran por cinco personas. No obstante, hay un número significativo de sujetos obligados (59%) que operan con una estructura que va de una a tres personas.
- El 49% realiza actividades adicionales a las funciones de la Unidad de Transparencia.

¹ Equipo de Estado Abierto: es el equipo coordinado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, y se integra por su equipo de asesoría, personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por su equipo de ponencia.



- El 62% tiene más de dos años de experiencia en el cargo.
- El 68% cuenta con estudios hasta bachillerato o equivalente.
- 8 de cada 10 Unidades de Transparencia cuentan con un espacio exclusivo para la atención y realización de sus actividades.

De la accesibilidad

- El 78% de los sujetos obligados cuentan con facilidades para que las personas con discapacidad puedan ingresar al módulo de atención.
- El 59% cuentan con acciones que permiten atender y responder solicitudes de personas con discapacidad, dirigidas principalmente a personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna discapacidad motora.
- El 10% cuenta con acciones para responder solicitudes en lenguas indígenas: se trata de sujetos obligados de la Administración Pública Central, de Desconcentrados y Paraestatales, de Órganos Autónomos y del Poder Judicial.

Materiales disponibles en Unidades de Transparencia

- 4 de cada 5 sujetos obligados cuentan con impresora.
- El 68% cuentan con equipo de cómputo para uso público.
- El 90% de las Unidades de Transparencia cuentan con materiales sobre el derecho al acceso a la información o protección de datos personales, en su mayoría son formatos y posters informativos.

Capacitación

- En promedio, cada Unidad de Transparencia capacitó a 75 personas.

La transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública



Respecto de las atribuciones que por ley tienen que atender las Unidades de Transparencia, las tres que más realizan son:

- Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado.
- Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.
- Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta su entrega, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo.

Por otro lado, las tres atribuciones que menos realizan son:

- Fomentar la Cultura de la Transparencia;
- Registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que la persona solicitante no haya ingresado por esa vía originalmente; y
- Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Asesorías brindadas

- El 78% de las Unidades de Transparencia brindaron asesorías en materia del derecho de acceso a la información y el 63% en materia del derecho de protección de datos personales.
- Los medios más utilizados para brindar las asesorías sobre el derecho de acceso a la información fueron vía telefónica en primer lugar (56%), seguido de medios electrónicos (29%) y en menor proporción, de manera presencial (14%).
- En el caso de las asesorías en materia de datos personales el 61% fue por vía telefónica, 26% por medios electrónicos y 13% de manera presencial.



Entre las áreas de oportunidad, recomendamos ampliamente que el personal que integra la Unidad de Transparencia tenga conocimientos sobre el uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para que puedan registrar las solicitudes de información que llegan por otros medios.

Introducción

Las Unidades de Transparencia (UT) son el primer contacto de las personas que buscan ejercer su derecho de acceso a la información con los sujetos obligados. En este sentido, el presente informe muestra las características más importantes de sus personas titulares, sus personas integrantes, así como de su funcionamiento..

Se presenta información sobre las actividades realizadas, así como de los insumos y el número de solicitudes recibidas. Esto con el objetivo de mostrar el panorama de las Unidades de Transparencia durante el primer semestre de 2021.

Resulta fundamental entender cómo se han adaptado las UT a la emergencia sanitaria por COVID-19. Por esa razón, encontrar maneras que permitan realizar un trabajo más eficiente con la misma cantidad de recursos y en respuesta a situaciones de emergencia, debe ser la prioridad de las personas tomadoras de decisiones.

Esto resulta patente en el caso de las alcaldías y de los sujetos obligados de la administración pública central. Sin embargo, entendemos que no se trata de una decisión unilateral, sino de una serie de consensos, tanto al interior como al exterior de los sujetos obligados, que permitan llevar a la práctica nuevas formas de hacer las cosas.

El presente informe se compone de cuatro apartados: 1) metodología, 2) hallazgos, 3) áreas de oportunidad y 4) conclusiones. La sección de hallazgos es la más amplia, pero también es la más iluminadora en el tema, ya que contempla los resultados obtenidos sobre las personas titulares de las Unidades de



Transparencia , de las personas integrantes de las UT, un panorama general respecto a las acciones en materia de accesibilidad implementadas, sobre la transparencia, el ejercicio del derecho a la información, así como de las asesorías brindadas a las personas.

Así pues, con este informe diagnóstico se espera que a través de la inteligencia colectiva se puedan hallar soluciones más eficientes que permitan garantizar un ejercicio pleno del derecho a la información pública.



Marco normativo de las unidades de transparencia

De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de transparencia):

“Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe.”

Entre las funciones de la Unidad de Transparencia, establecidas en el artículo 93 de la Ley de transparencia, se encuentran las de:

- Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;
- Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley;
- Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;
- Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;
- Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes sobre el derecho de acceso a la información.

El papel de las Unidades de Transparencia en el ámbito público es crucial, ya que interactúan de manera constante con las personas solicitantes y con las Unidades Administrativas de los sujetos obligados para brindar orientación sobre dónde consultar las obligaciones de transparencia, o bien para la redacción de solicitudes



de información pública. En este sentido, un diagnóstico detallado de sus funciones y actividades es fundamental para optimizar su trabajo y garantizar una gestión efectiva en las dependencias públicas.



Nota metodológica

Con el propósito de conocer acerca de quienes integran las Unidades de Transparencia y las atribuciones que por ley tienen, se aplicó un instrumento autogestivo, mediante el cual los sujetos obligados proporcionaron información sobre las Unidades de Transparencia que sirvió de insumo para el desarrollo del presente diagnóstico.

Se trata de un cuestionario² de 43 preguntas divididas en tres secciones:

1. Datos generales (13 preguntas).
2. Integración de la Unidad de Transparencia (17 preguntas).
3. La transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información (13 preguntas).

Se desarrollaron 13 preguntas sobre datos generales, de las cuales 10 son abiertas y las 3 restantes son de opción múltiple. En el caso de las 17 preguntas sobre la integración de la Unidad de Transparencia, 9 son abiertas y 8 de opción múltiple. Por último, las 13 sobre la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, son de opción múltiple. En total, en el cuestionario hay 22 preguntas de opción múltiple y 21 preguntas abiertas. Los resultados obtenidos se muestran en porcentajes dentro del presente informe.

Para procesar la información, se calcula la proporción por tipo de respuesta entre el total de sujetos obligados que atendieron el cuestionario. El mismo cálculo se realiza, agrupado por ámbito. Por último, aquellas preguntas cuyas opciones de respuesta eran de “Sí” o “No” que no fueron respondidas fueron tratadas como “No”.

El procedimiento para la recolección de datos fue el siguiente:

² Cuestionario de las Unidades de Transparencia 2021:
<https://drive.google.com/file/d/1uutkz7bs5hnUq5zQUnOSXdjvmOKXnFM1/view?usp=sharing>



- El 2 de septiembre de 2021 se solicitó a las Unidades de Transparencia de todos los sujetos obligados que integran el Padrón vigente, a través del oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.6/358/2021 que contesten el cuestionario de Unidades de Transparencia con información del primer semestre de 2021, con fecha límite el 22 de septiembre de ese mismo año.
- En total se recibieron 120 respuestas por parte de los sujetos obligados que corresponde al 82% del Padrón.

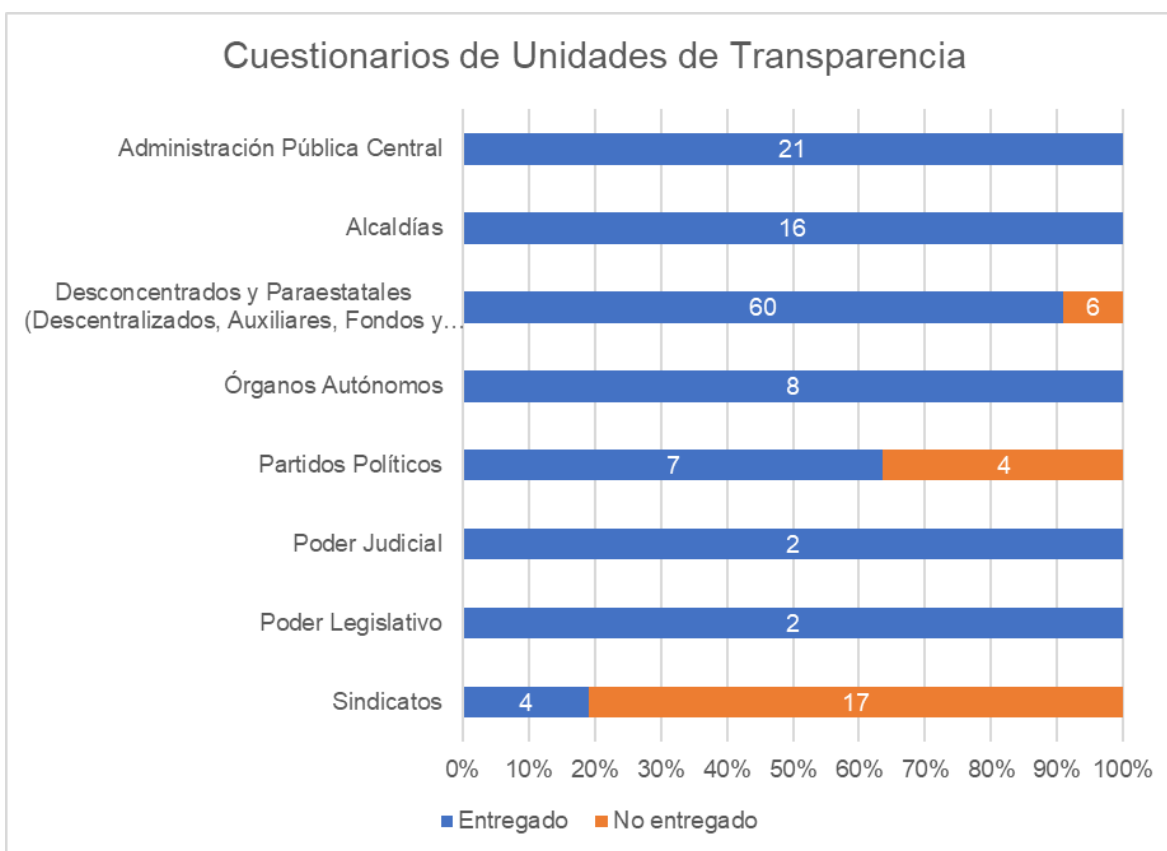


Hallazgos

Dada la naturaleza de primer contacto con la sociedad, las Unidades de Transparencia necesitan reflejar la capacidad de los sujetos obligados para responder a las solicitudes de las personas. La evaluación y diagnóstico de las funciones y actividades de las Unidades de Transparencia son esenciales para garantizar su eficacia y eficiencia en la toma de decisiones.

Los hallazgos se dividen en cinco secciones: titulares de las Unidades de Transparencia (UT), Integrantes de las UT, Accesibilidad dentro de las UT, sobre la transparencia y el ejercicio

A continuación se muestra la distribución de los **120 cuestionarios recibidos** por ámbito.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

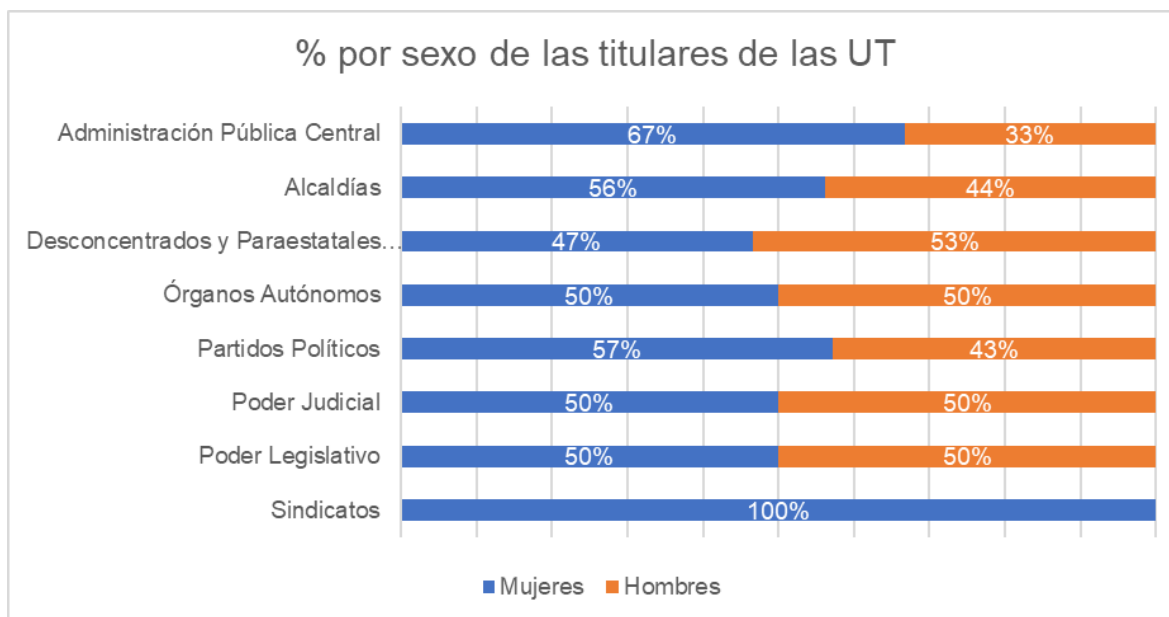


Como se puede observar en la gráfica anterior, **el ámbito con menor participación es el de sindicatos, con respuesta tan solo del 20%** de los sujetos obligados que lo integran.

Se destaca la situación del Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo que a la fecha del levantamiento de la información no contaba con Unidad de Transparencia. A partir de la recepción del cuestionario se sensibilizó sobre la importancia de establecer su Unidad de Transparencia, por lo tanto, solicitó una asesoría técnica especializada para recibir orientación y regularizar dicha situación.

Titulares de las Unidades de Transparencia

La presente sección tiene como objetivo mostrar algunas de las características más importantes sobre las personas servidoras públicas que encabezan las Unidades de Transparencia. Más de la mitad (es decir, **54%**) **de las personas responsables de las Unidades de Transparencia son mujeres**. En la siguiente gráfica muestra la distribución por ámbito.

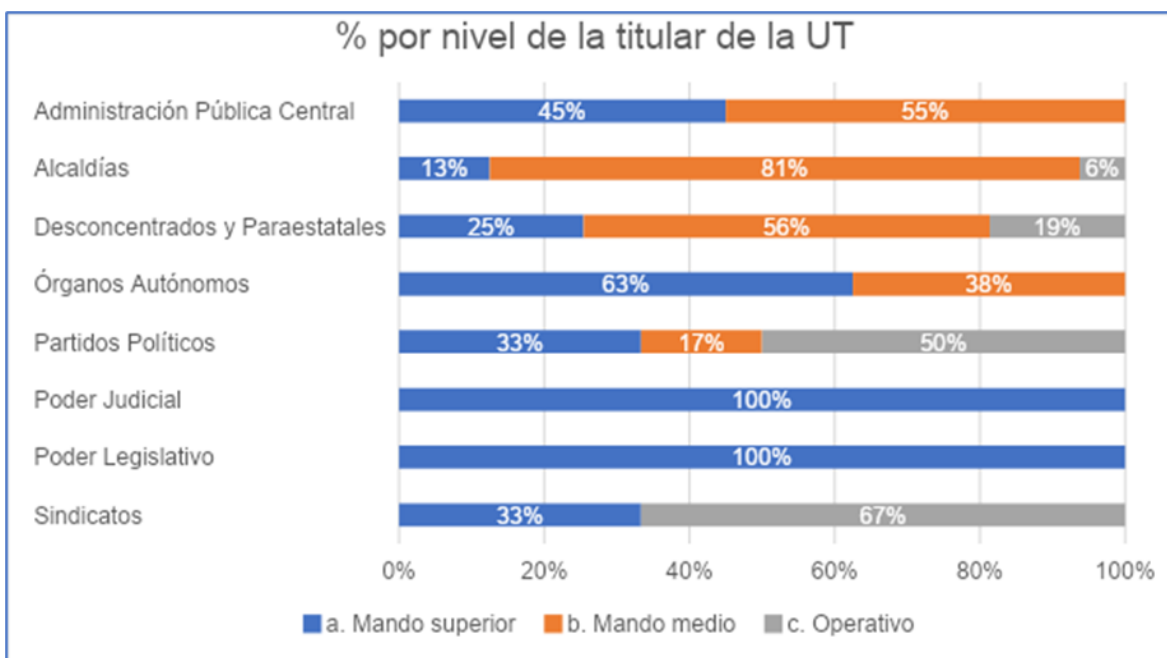




Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se puede observar, en prácticamente todos los ámbitos la proporción de mujeres titulares de las UT es de 50%, solo en un ámbito hay una mayor proporción de hombres titulares.

Respecto al tipo de puesto que ocupan las personas titulares de las UT, **33% son mando superior** (Subsecretaría, Dirección General, Dirección de Área); **53% son mando medio** (Subdirección o Jefatura de Departamento); y **15% de nivel operativo**. En la siguiente gráfica se muestra la proporción del tipo de puesto que ocupan las personas titulares de las UT por ámbito.

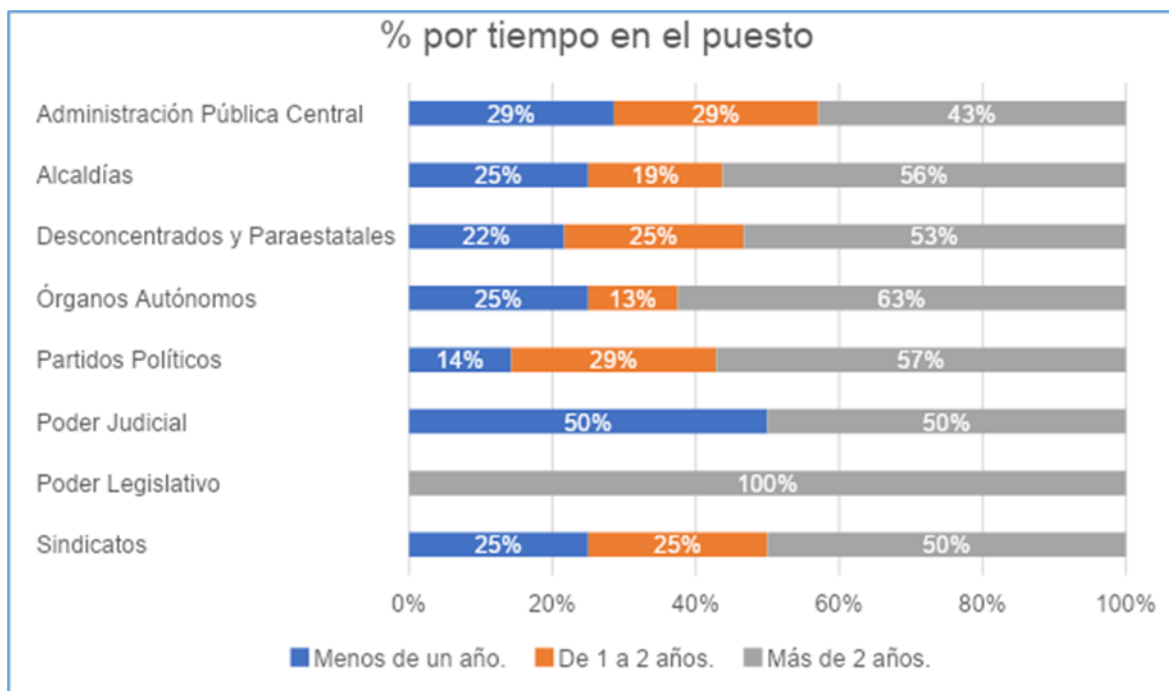


Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se puede observar en la gráfica, **solo el 13% de las alcaldías cuentan con personal de mando superior como Titular de la Unidad de Transparencia**, siendo el ámbito que menor representación tiene de este tipo de personal.



Respecto a la experiencia de quienes están al frente de las Unidades de Transparencia, encontramos que **el 53.3% tienen entre 1 y 2 años de experiencia, el 23.3% tienen menos de 1 año y en la misma proporción, 23.3%, más de 2 años.** En la siguiente gráfica se muestra la proporción de personas titulares de la UT de acuerdo con su tiempo en el puesto.



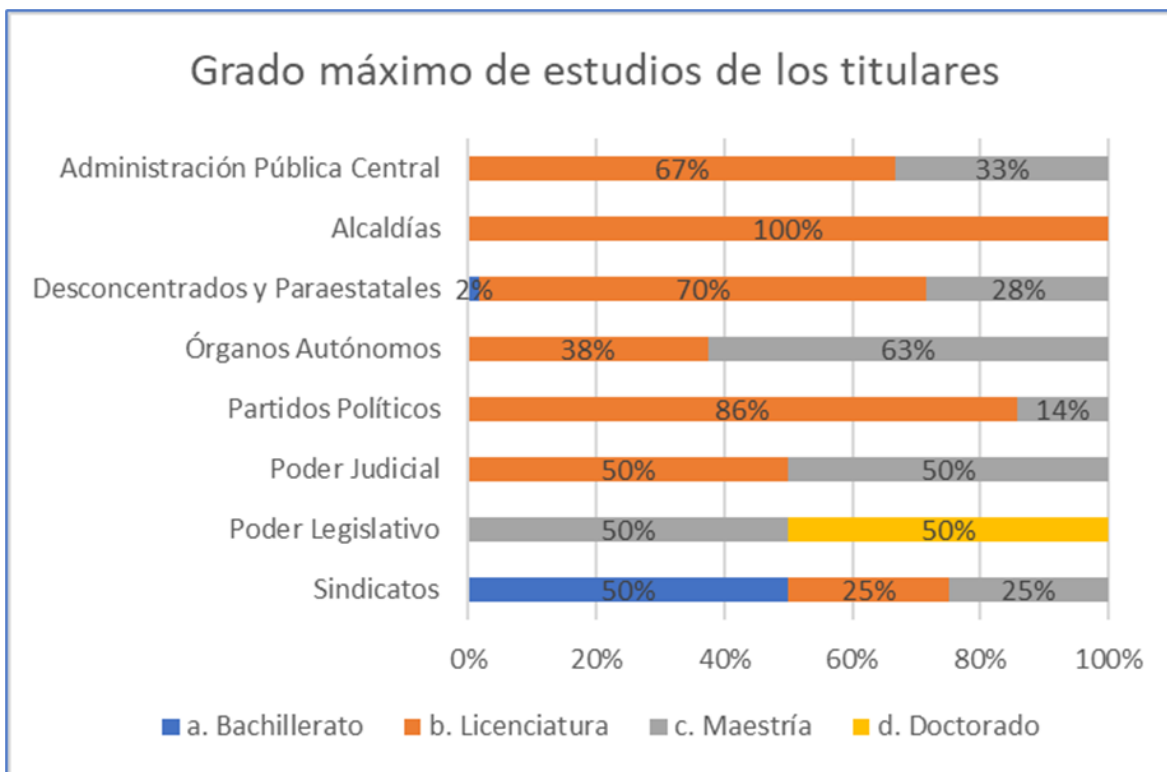
Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Por ámbito, la mayoría de las personas titulares tiene más de 2 años de experiencia. Esta discrepancia se explica por el número de sujetos obligados que comprende cada ámbito. Por ejemplo, el poder Legislativo y el poder Judicial se componen por dos sujetos obligados cada uno, por eso tienen porcentajes tan exactos.

Por otro lado, es importante resaltar que **el 69% de las personas titulares de las Unidades de Transparencia tienen un grado máximo de estudios de licenciatura, ingeniería o estudios profesionales truncos; 28% de maestría; 3% de bachillerato o preparatoria vocacional y una persona con Doctorado.** A



continuación, se muestra la gráfica por ámbito, el grado máximo de estudios de las personas titulares de las Unidades de Transparencia.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de las personas titulares, por ámbito, tiene el nivel de licenciatura.

Por último, **el 94% de las personas titulares de las Unidades de Transparencia tomaron algún curso en materia de transparencia, acceso a la información y apertura institucional en los últimos dos años.** De manera similar, **el 92% tomó algún curso sobre Protección de Datos Personales** en los últimos dos años. Lo cual implica que se prioriza la profesionalización de las personas titulares en materias de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

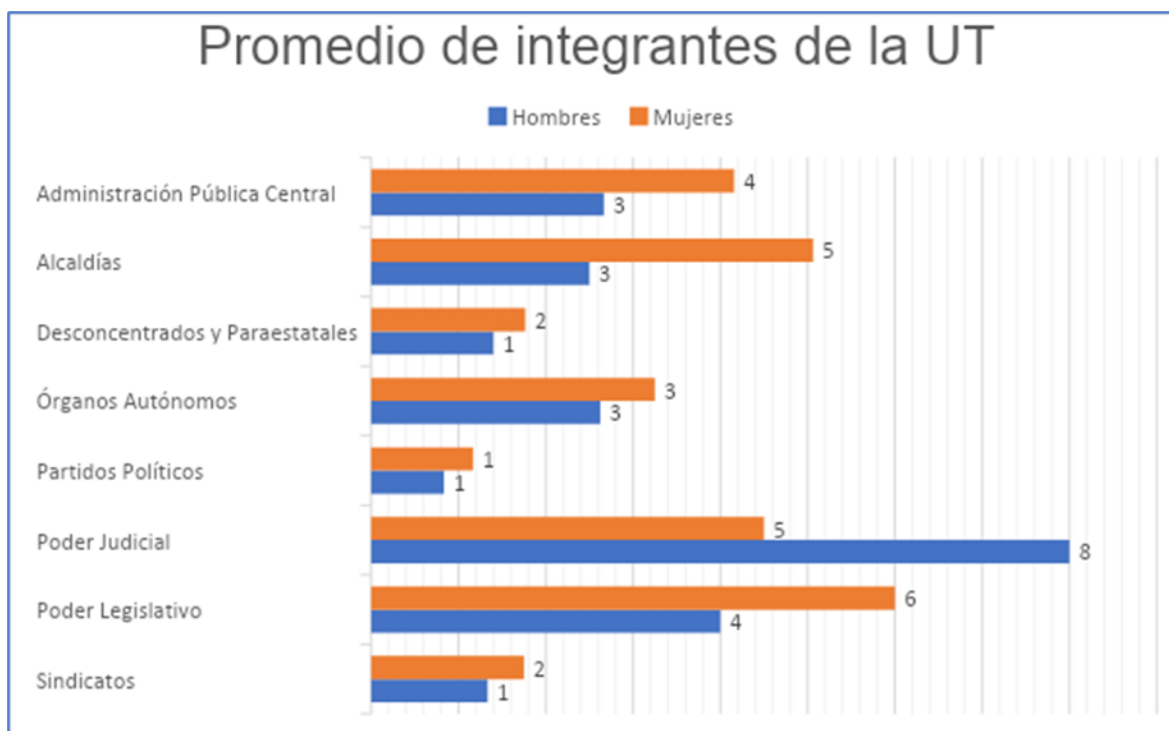


En resumen, los datos y gráficas presentadas muestran una imagen detallada de las características de las personas titulares de las Unidades de Transparencia. Aunque estos datos pueden variar entre diferentes ámbitos, proporcionan información valiosa para comprender la experiencia y profesionalidad de las personas que encabezan estas oficinas, quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestionar el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

Integrantes de las Unidades de Transparencia

Ahora bien, además de la información de las personas titulares de las Unidades de Transparencia, es fundamental conocer las características del personal que la integran.

En promedio, las Unidades de Transparencia **están integradas por 5 personas: 3 mujeres y 2 hombres**. Se perciben variaciones entre ámbitos, así como por sujeto obligado. Los resultados por ámbito en los que se distingue su composición por sexo se observan en la siguiente gráfica:

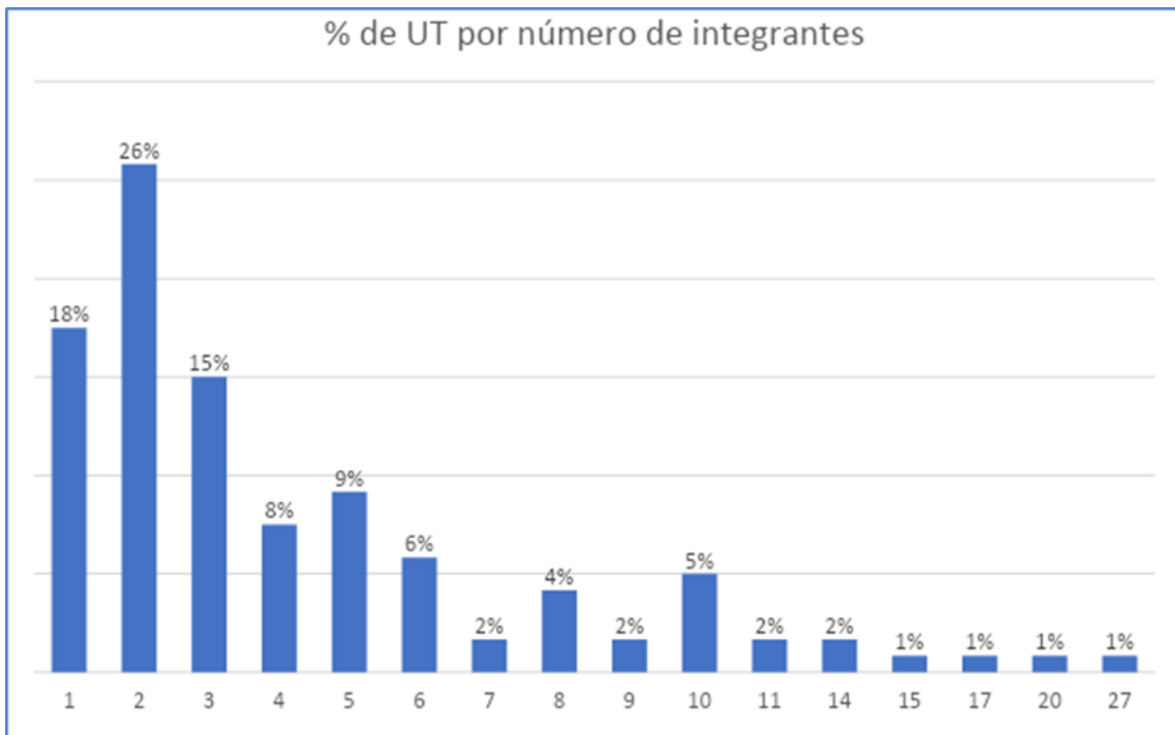




Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

La integración mínima de estas es de una persona, mientras que la máxima es de 27 personas. El **59%** de los sujetos obligados **tienen** Unidades de Transparencia integradas con **3 o menos personas**.

La siguiente gráfica muestra el número de personas que integran la Unidad de Transparencia en el eje horizontal, y el porcentaje de Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados que tienen ese número de integrantes en el eje vertical.



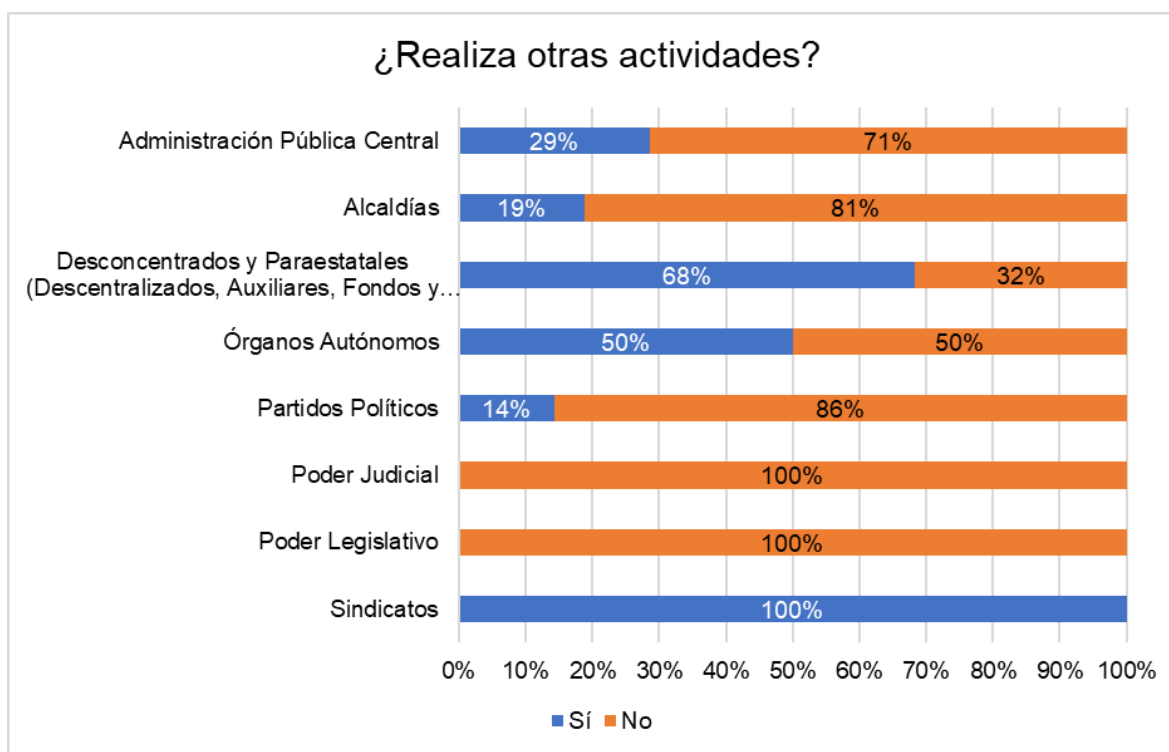
Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se observa, **el 18% de las UT tienen solo una persona** para atender las atribuciones de las Unidades de Transparencia establecidas en la Ley.



Otro tema que nos parece crucial es conocer si el personal de la Unidad de Transparencia realiza otras actividades adicionales a las responsabilidades y funciones que derivan de las leyes en materias de acceso a la información y protección de datos personales.

Al respecto, en el **51% de los sujetos obligados**, el personal **realiza actividades exclusivas de la Unidad de Transparencia**. Esto es un reflejo de la diversidad de integración de estas. **El 49% restante tiene actividades adicionales, situación que puede comprometer el desempeño de esas Unidades de Transparencia** para atender las funciones vinculadas al acceso a la información y a la protección de datos personales.



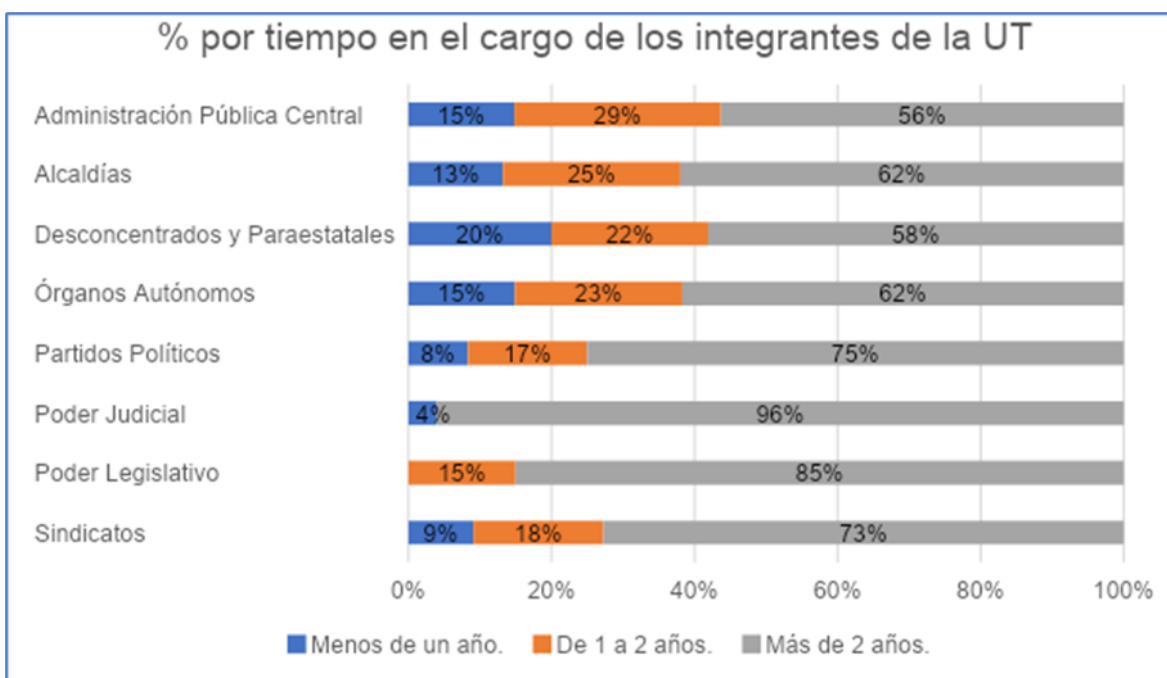
Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se puede observar, la proporción de Unidades de Transparencia en la que las personas integrantes realizan otras actividades es diferente de acuerdo al ámbito. El 100% del personal de los sujetos obligados de los poderes Judicial y



Legislativo se dedican exclusivamente a actividades de la Unidad de Transparencia; en menor proporción, el 68% de los sujetos obligados del ámbito de Descentralizados, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos también realizan actividades exclusivamente de las Unidades de Transparencia.

Con relación a la antigüedad en el cargo de las personas integrantes de las Unidades de Transparencia, **el 15% tienen menos de un año, el 23% tiene entre 1 y 2 años y el 62% restante tiene más de 2 años en el cargo.** Esto es similar al tiempo en el cargo de las personas titulares de las Unidades de Transparencia.

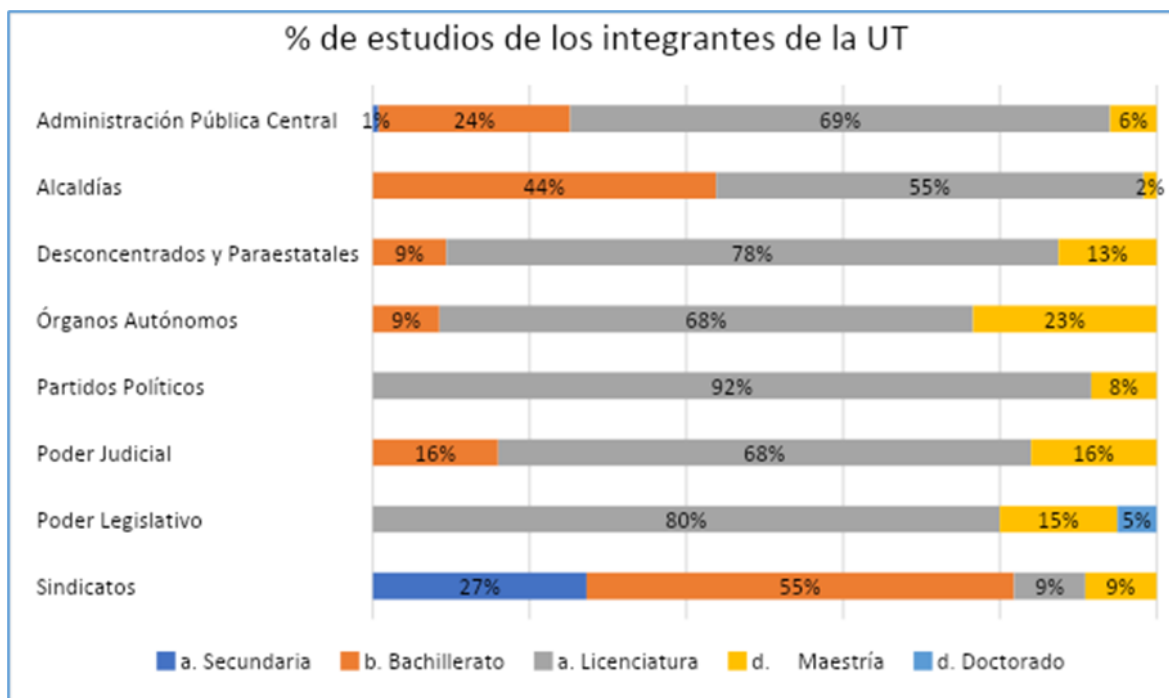


Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

El hecho de que en **todos los ámbitos** sea **mayor la proporción del personal que tiene más de dos años en el puesto** es muestra de que **cuentan con especialización** para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Transparencia.



Respecto a los estudios de las personas que integran las Unidades de Transparencia, se concentran en **licenciatura o equivalente**, con un **68%**, le siguen el **bachillerato o equivalente** con un **22%** y **maestría** con un **9%**. Para el caso de **secundaria y doctorado**, el porcentaje es menor a 1% en ambos casos, **0.8% y 0.2%** respectivamente.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

En conclusión, los datos también revelan que las Unidades de Transparencia suelen tener equipos pequeños, con una media de tres personas que trabajan bajo el liderazgo de la persona titular. Este hallazgo puede tener implicaciones en cuanto a la eficacia y eficiencia de las operaciones de la oficina de transparencia, como atención, orientación y carga de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados. Por lo tanto, es importante que se tenga en cuenta el tamaño del equipo al diseñar acciones de capacitación u optimización.



Espacio físico de las Unidades de Transparencia

En el 74% de las Unidades de Transparencia, el módulo de atención cuenta con señalización para la ubicación y acceso al público. En este caso particular, todos los sujetos obligados de los poderes Judicial y Legislativo reportan contar con señalización; mientras que en el ámbito de los sindicatos, sólo 25% cuenta con señalización.

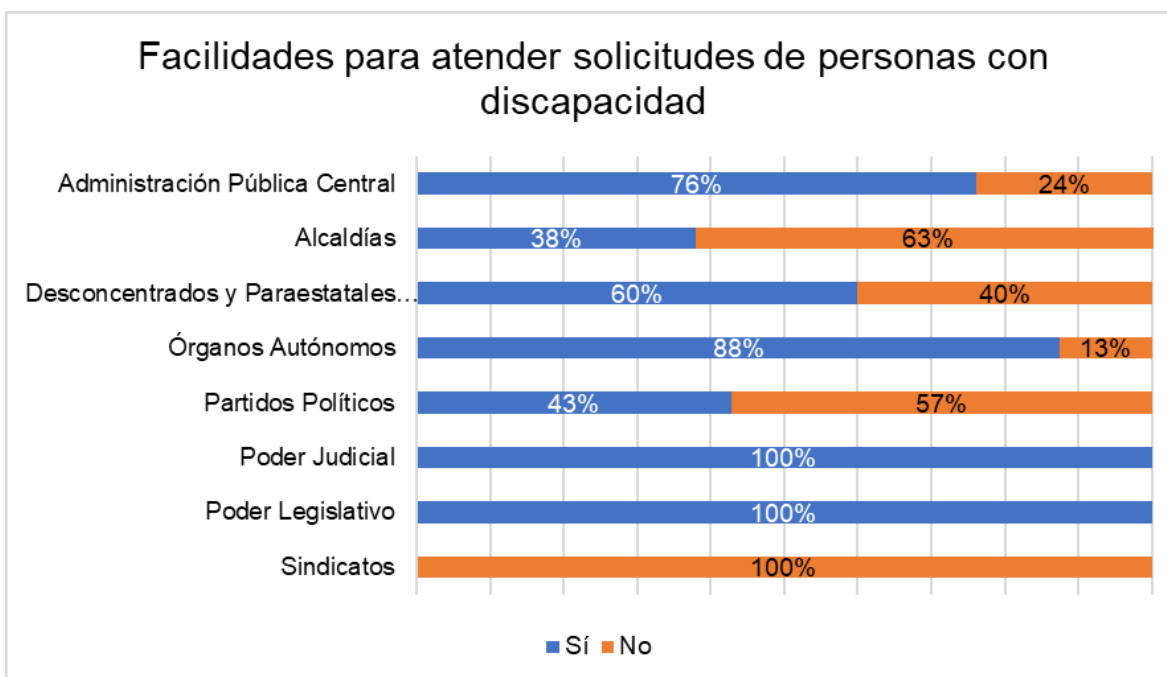
En esta misma línea, 8 de cada 10 Unidades de Transparencia cuentan con un espacio exclusivo para la atención y realización de sus actividades. El poder Judicial, el poder Legislativo, las alcaldías y los órganos autónomos cuentan con un espacio físico exclusivo. De nueva cuenta, solo 1 de cada 4 sindicatos cuentan con esta característica.

Accesibilidad dentro de las Unidades de Transparencia

La accesibilidad es fundamental para garantizar el acceso a la información pública a las personas, es por ello que también realizamos un cuestionario exclusivo en la materia. Sin embargo, debido a que estos cuestionarios se envían en periodos diferentes resulta mucho más adecuado sólo esbozar una generalidad sobre el tema para explorarlo con mucho mayor detalle en otro diagnóstico.

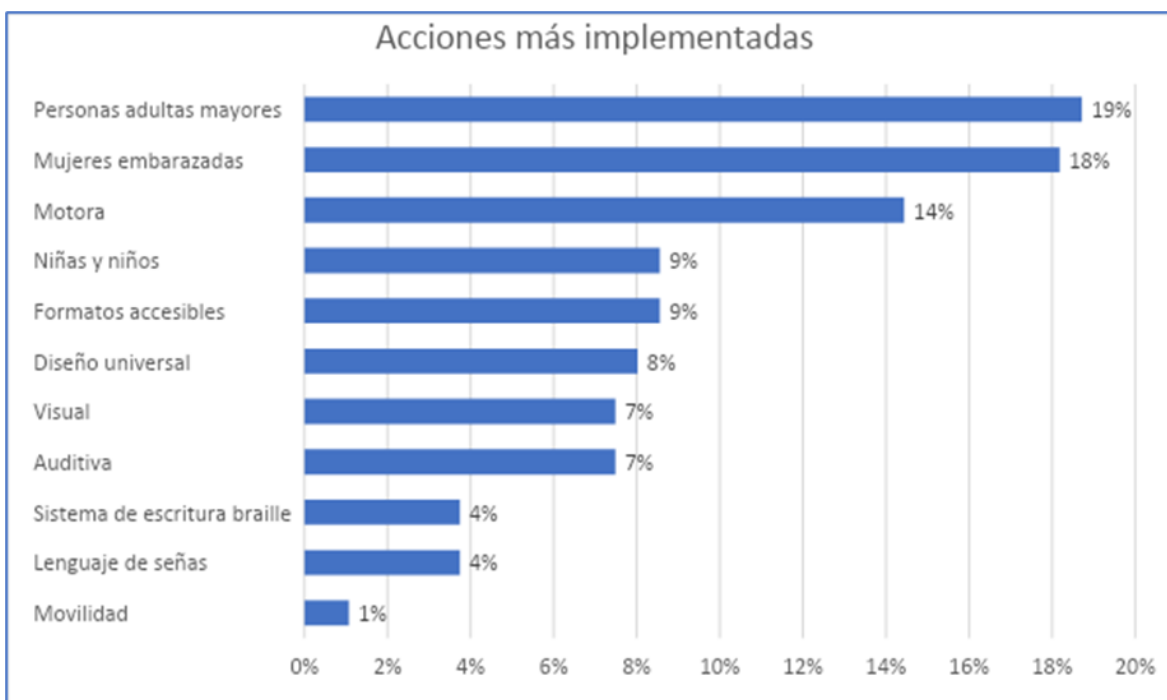
Respecto a medidas de accesibilidad dentro de las Unidades de Transparencia para garantizar el ejercicio de sus derechos a todas las personas, se realizaron 3 preguntas. La primera, se refiere a si **el acceso al módulo de atención** de la Unidad de Transparencia **cuenta con facilidades para personas con discapacidad**; en este sentido, **78%** de los sujetos reportó que sí; destacan los ámbitos del poder Judicial, poder Legislativo y los órganos autónomos.

Asimismo, **el 59%** de los sujetos obligados indicaron que **cuentan con acciones que permiten atender y responder solicitudes de personas con discapacidad**.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Sobre los tipos de facilidades y los grupos a los que van dirigidas, la siguiente gráfica muestra que las **acciones** implementadas por las Unidades de Transparencia, **están dirigidas** principalmente a **personas adultas mayores (19%)**, **mujeres embarazadas (18%)** y **personas con alguna discapacidad motora (14%)**.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Asimismo, se preguntó si la Unidad de Transparencia contaba con **facilidades para responder solicitudes en lenguas indígenas**. En este caso, **solo el 10% cuenta con esta facilidad y se trata de sujetos obligados de la Administración Pública Central, de Desconcentrados y Paraestatales, de Órganos Autónomos y del Poder Judicial**. El 90% no cuentan con estas facilidades.

En resumen, las medidas de accesibilidad y atención a personas con discapacidad son una prioridad en las Unidades de Transparencia, y se han implementado diversas acciones para garantizar que las personas tengan igualdad de oportunidades para ejercer su derecho de acceso a la información pública. Para conocer a detalle otras acciones implementadas en materia de accesibilidad se puede consultar el [Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2021](https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2021/Informe%20de%20accesibilidad%202021_vf_ok.pdf)³.

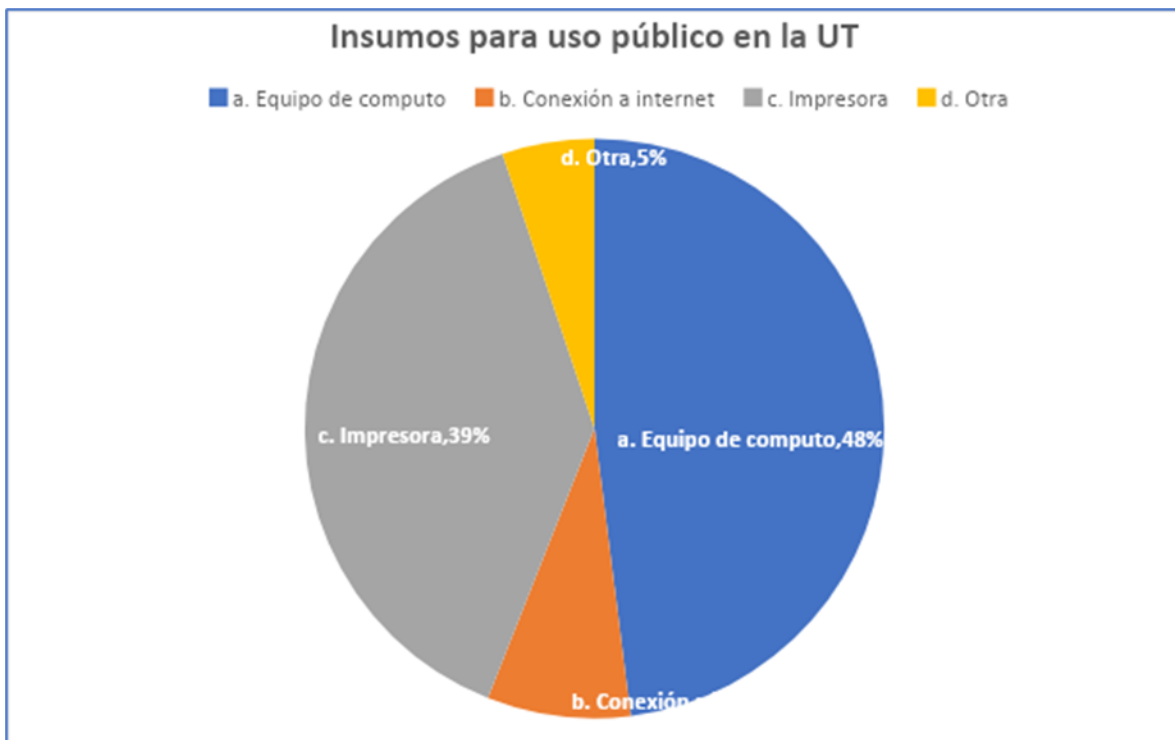
³ https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2021/Informe%20de%20accesibilidad%202021_vf_ok.pdf



Materiales

También es importante conocer sobre **los materiales** de los cuales pueden hacer uso las personas solicitantes, así como de las personas servidoras públicas.

Esto debido a qué en las Unidades de Transparencia se necesita contar con condiciones materiales para el desarrollo de sus funciones. En este mismo sentido, **4 de cada 5 cuentan con impresora**. Por otro lado, **2 de cada 3 UT, 68%, cuentan con equipo de cómputo para uso público**.

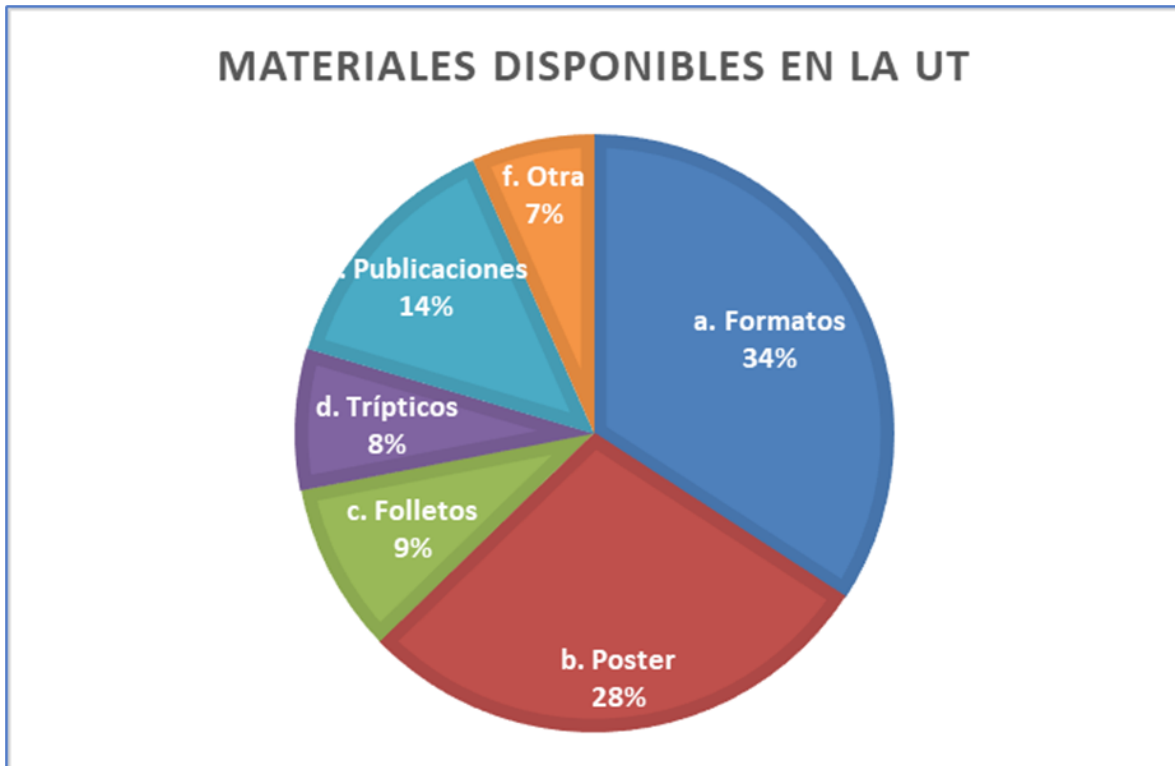


Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Materiales de difusión en materia del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales



Por otra parte, el 90% de las Unidades de Transparencia cuentan con materiales sobre el derecho al acceso a la información o protección de datos personales.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se puede observar, los formatos (34%) y posters informativos (28%) son los materiales impresos que predominan en las Unidades de Transparencia.

Capacitación

Respecto a las personas capacitadas durante el primer semestre 2021, se puede resaltar que, en promedio, cada Unidad de Transparencia capacitó, en materia de transparencia, acceso a la información y apertura institucional; a 75 personas. Sin



embargo, esta cifra varía en función del ámbito. El mínimo es **0** y el máximo es **1,061**.

En la siguiente tabla se muestra el promedio de personas capacitadas por ámbito.

Ámbito	Promedio de personas capacitadas
Administración Pública Central	141
Alcaldías	98
Desconcentrados y Paraestatales	54
Órganos Autónomos	49
Partidos Políticos	2
Poder Judicial	387
Poder Legislativo	0
Sindicatos	1

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Es necesario destacar que la información reportada se refiere al primer semestre de 2021, por lo que aún hay posibilidad para que el personal de los sujetos obligados avancen en el fortalecimiento de sus capacidades.



La transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Esta sección proporciona información sobre el propósito principal de las Unidades de Transparencia, relacionado con la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Es importante tener en cuenta que el objetivo de este informe es proporcionar un diagnóstico que permita establecer las condiciones mínimas necesarias para garantizar el acceso a la información.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se preguntó si la Unidad de Transparencia realiza o no, cada una de las 13 atribuciones establecidas en la Ley, las cuales se describen a continuación:

1. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado.
2. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.
3. Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
4. Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta su entrega, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo.
5. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente.
6. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre.
 - a. Elaboración de solicitudes de información.



- b. Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información.
 - c. Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.
 - d. Otro
- 7. Registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que la persona solicitante no haya ingresado por esa vía originalmente.
 - 8. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la información y apertura gubernamental, que deberá ser instrumentado por la Unidad de Transparencia.
 - 9. Someter a consideración del Comité de Transparencia, a petición de los titulares de las Unidades administrativas, la clasificación de la información o la declaración de inexistencia o incompetencia.
 - 10. Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a la persona titular o representante.
 - 11. Atribución que consiste en operar los sistemas digitales para garantizar el Derecho a Acceso a Información.
 - 12. Fomentar la Cultura de la Transparencia.
 - a. ¿de qué modo o qué acciones se realizaron?
 - 13. ¿La Unidad de Transparencia ha implementado otras atribuciones adicionales a las señaladas en el presente cuestionario y que estén previstas en la Ley de Transparencia local, en la Ley de Protección de Datos local, y demás disposiciones aplicables de la materia?

Así pues, se presenta la siguiente tabla en la que se muestra la cantidad de los sujetos obligados que realizan o no las atribuciones.

N° de Atribución	Sí	No
1	120	
2	119	1



3	95	25
4	119	1
5	111	9
6	113	7
6.a	110	10
6.b	110	10
6.c	113	7
6.d	12	108
7	94	26
8	105	15
9	97	23
10	114	6
11	115	5
12	91	29
13	55	65

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

En este caso, **las tres atribuciones que más realizan** las Unidades de Transparencia **son**: 1) Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado; 2) Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley; y 4) Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta su entrega, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo.

Por otro lado, **las tres atribuciones que menos realizan son**: 12) Fomentar la Cultura de la Transparencia; 7) Registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que la persona solicitante no haya ingresado por esa vía originalmente; y 3) Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Es de mencionar que los numerales 6.d y 13 tienen menor cumplimiento, pero se refieren a actividades adicionales no especificadas para llevar a cabo.

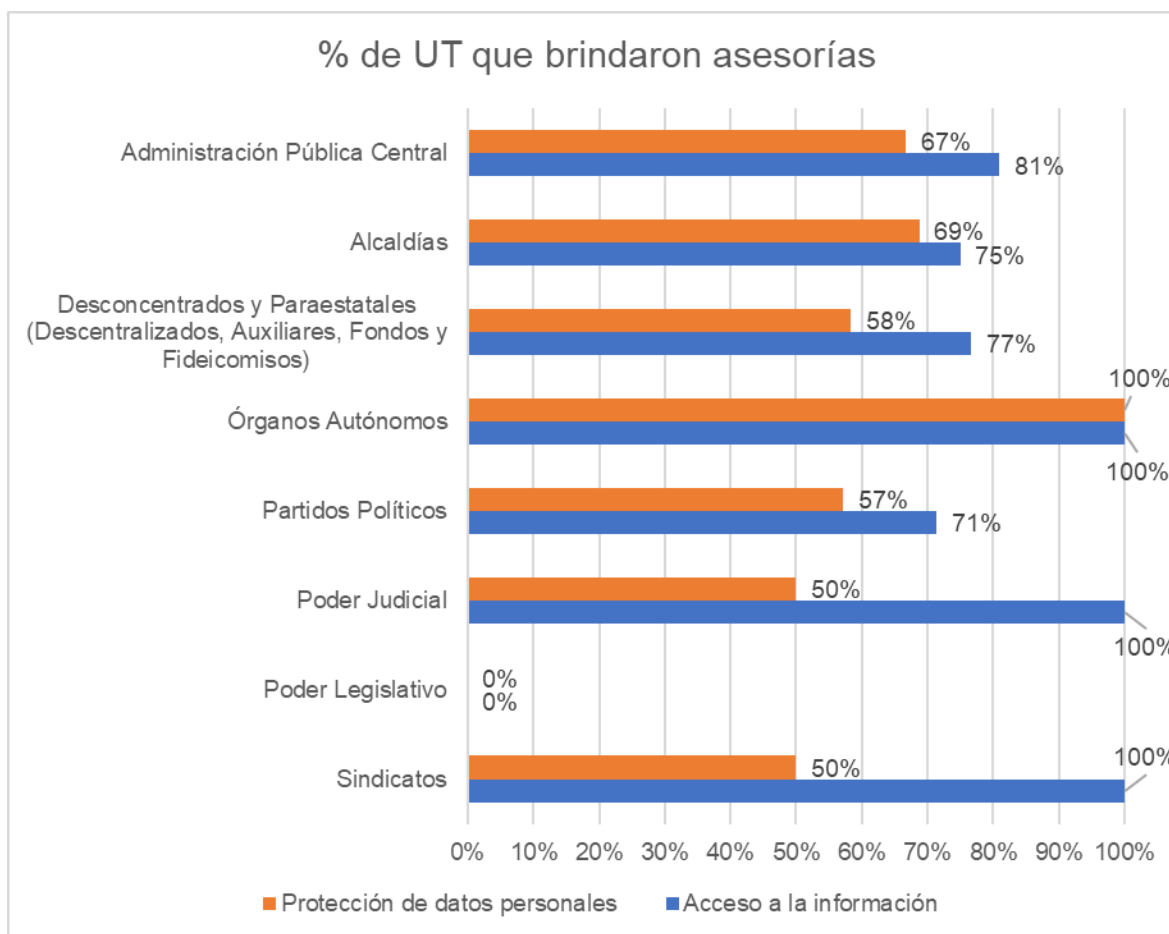


Asesorías brindadas

En esta edición del cuestionario, se preguntó a las Unidades de Transparencia sobre asesorías brindadas a las personas en materia de acceso a la información pública o protección de datos personales.

Entendemos por asesoría como aquella información brindada a una persona interesada para orientarla respecto a uno de los temas mencionados, acceso a la información y protección de datos personales.

Así pues, de los 120 sujetos obligados que respondieron el cuestionario, 94 (**78%**) **brindaron asesorías en materia de acceso a la información**; mientras que 75 (**63%**) **asesoró a personas en materia de datos personales**. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados que brindaron asesorías, divididas en acceso a la información o datos personales.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

En materia de acceso a la información, los sujetos obligados brindaron **17,246 asesorías**; mientras que **sobre datos personales** la cifra es de **7,232**. Es necesario resaltar que el ámbito legislativo no brindó ninguna asesoría. Es significativamente mayor la necesidad de las personas por recibir orientación en materia del derecho de acceso a la información.

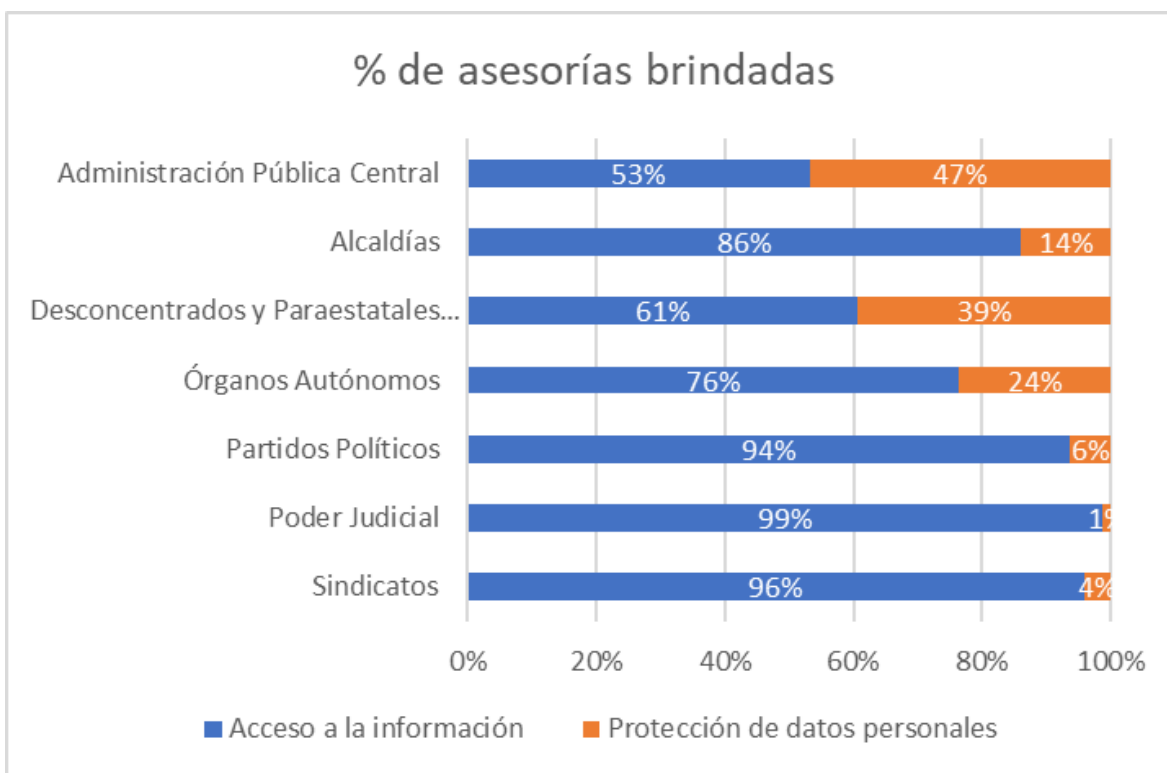
La siguiente tabla muestra el total de asesorías brindadas por tema y ámbito. Si se transforma en porcentajes, se verá reflejado con la gráfica anterior.



Ámbito	Acceso a la información	Protección de datos personales
Administración Pública Central	1,099	962
Alcaldías	1,453	236
Desconcentrados y Paraestatales	5,925	3,846
Órganos Autónomos	6,969	2,145
Partidos Políticos	313	21
Poder Judicial	1,392	18
Poder Legislativo	0	0
Sindicatos	95	4
Total general	17,246	7,232

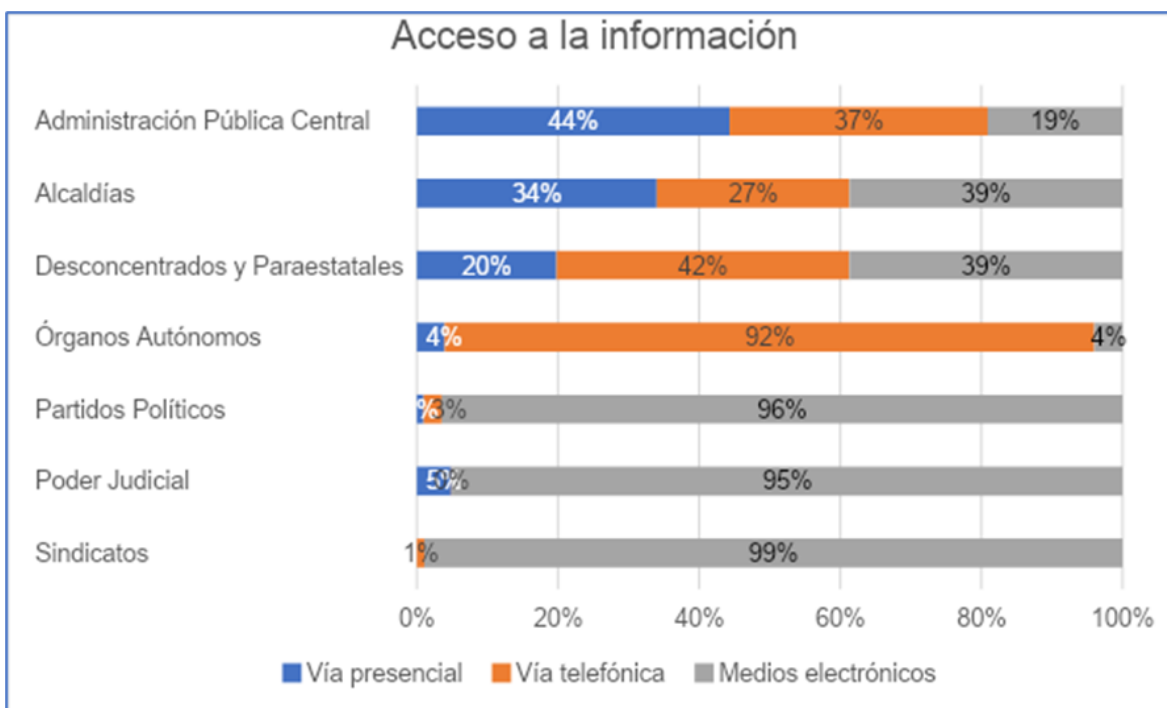
Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

La siguiente gráfica muestra, como proporción, las asesorías brindadas por ámbito. En otras palabras, si un ámbito brindó 53 asesorías de acceso a la información y 47 sobre datos personales, es decir, un total de 100; ese ámbito tendrá un 53% en asesorías de acceso a la información y 47% respecto a datos personales.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

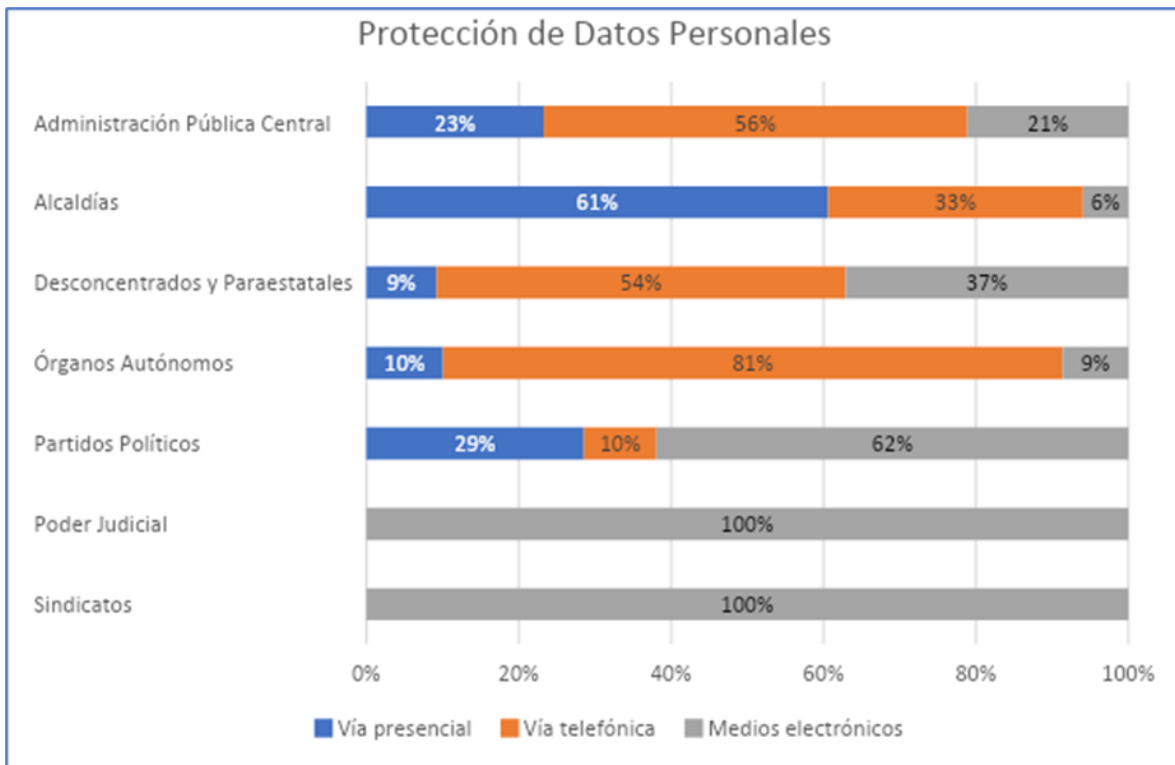
En el caso de las asesorías brindadas **en materia de acceso a la información**, el **56%** de estas fueron **vía telefónica**, **29%** por medios electrónicos y **14%** de **manera presencial**.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.

Como se puede observar en la gráfica, las personas prefieren recibir asesoría en materia del derecho de acceso a la información por otros medios diferentes a la modalidad presencial.

En materia de **protección de datos personales**, **61%** de las asesorías se brindaron **vía telefónica**, **26%** por **medios electrónicos** y el restante **13%** fueron de manera **presencial**.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Respuestas del cuestionario autogestivo.



Áreas de oportunidad

A partir de las respuestas obtenidas se encontraron áreas de oportunidad que se ponen a consideración del personal que labora en las Unidades de Transparencia.

- Contar con niveles de puesto más altos al nivel operativo y mando medio en la estructura de los sujetos obligados para las personas titulares de las Unidades de Transparencia, considerando la responsabilidad y funciones que tienen a su cargo.
- Procurar la permanencia en el puesto de las personas Titulares de las Unidades de Transparencia a fin de aprovechar los conocimientos y capacidades adquiridas para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Fortalecer las estructuras de las Unidades de Transparencia para dotar de mayor personal que realice funciones esenciales de conformidad con lo establecido en la normatividad materia del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- Reducir la carga de trabajo adicional para el personal que labora en la Unidad de Transparencia cuando ésta dificulte el desarrollo de funciones para atender lo establecido en la normatividad en materia del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Con relación a la accesibilidad dentro de las Unidades de Transparencia, se sugiere que se lleven a cabo acciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad, tanto en el acceso, atención y respuesta de solicitudes de acceso a la información. Esto derivado a que se identificó un bajo porcentaje de los sujetos obligados que cumplen con este requisito.
- Contar con señalamientos para la ubicación y acceso al público en los módulos de atención de las Unidades de Transparencia, ya que son el primer contacto que las personas tienen con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Por lo que se sugiere crear



accesos más visibles y fáciles para las personas que se acercan a hacer alguna consulta.

- Por otra parte, resalta el hecho de que un muy bajo porcentaje de sujetos obligados cuentan con facilidades para responder las solicitudes en lenguas indígenas. Por lo que es importante que se impulsen acciones para la traducción de información y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales sea incluyente para todas las personas.
- Fomentar la Cultura de la Transparencia por medio de la sensibilización a las áreas administrativas, promoción de los cursos y actividades del órgano garante y difusión de información por distintos medios.
- Atender la atribución referente a registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que la persona solicitante no haya ingresado por esa vía originalmente. Es necesario que las personas solicitantes cuenten con un registro de su solicitud para poder darle seguimiento. En este sentido, recomendamos ampliamente que el personal que integra la Unidad de Transparencia tenga conocimientos sobre el uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- La Unidad de Transparencia puede proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información. Es necesario considerar una perspectiva pro persona en donde las respuestas concluyan con la entrega de la información solicitada.



Conclusiones

El trabajo de las Unidades de Transparencia es vital para el ejercicio del derecho al acceso a la información y del derecho de protección de datos personales ya que son el primer contacto que las personas tienen para hacerlos efectivos.

Resaltan dos aspectos que pueden comprometer el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, a saber: que en el 49% de los sujetos obligados que respondieron el cuestionario, la Unidad de Transparencia realiza actividades adicionales a sus funciones. Además, solo en una de cada tres Unidades de Transparencia, la persona titular cuenta con un mando superior en la estructura.

Lo anterior evidencia la falta de importancia que se les da a las Unidades de Transparencia como ventanas de contacto entre las personas y los sujetos obligados.

Por otro lado, como se detalló en párrafos anteriores, los equipos que integran las Unidades de Transparencia son pequeños, con un promedio de tres personas, los hallazgos aquí presentados reflejan el esfuerzo que realizan las personas servidoras públicas para cumplir con sus atribuciones, mejorar sus procedimientos internos y la atención que dan a las personas en el acceso a la información.

Asimismo, al priorizar la capacitación y formación del personal de las Unidades de Transparencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales y apertura institucional; las Unidades podrán atender de manera eficiente a las personas que a ellas acuden.



Anexos

- Base de datos del Cuestionario de las Unidades de Transparencia (Excel)
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1i6e84ggS65e1YGTGi3jZu_ApEdVrDN-N/edit?usp=sharing&ouid=112723734012203032377&rtpof=true&sd=true
- Cuestionario de las Unidades de Transparencia 2021
<https://drive.google.com/file/d/1uutkz7bs5hnUq5zQUnOSXdjvmOKXnFM1/view?usp=sharing>
- Oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.6/358/2021 que solicitó a los SO responder cuestionario de las Unidades de Transparencia 2021.
<https://drive.google.com/file/d/1yti8LLN-gKiUFZrpiNzQRB02Arvf5Qgt/view?usp=sharing>

En la elaboración de este documento participaron: Sonia Quintana Martínez, Subdirectora de Evaluación; Daniel Saavedra Lladó, Subdirector de Estado Abierto; David Humberto Jiménez Sánchez, Jefe del Departamento de Gobierno Abierto, y Andrea Paulina Angelini Zarzosa bajo la supervisión de María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto Estudios y Evaluación coordinada por la Comisionada Ciudadana del INFO, María del Carmen Nava Polina.

Ciudad de México, julio de 2022.